



# Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

## Directorio:

C. Silvestre Lemus Orozco  
Presidente

Licda. Bélgica del Carmen Fragoso  
Rodríguez  
Secretaria

## COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2023

Numero: 80

Escárcega Campeche México a 31 de  
Enero del 2023

Andador Luis Donaldo Colosio N. 1  
Entre Calle 31 y 29  
Col. Centro  
Municipio de Escárcega Campeche,  
México

Tel: (01 982) 82-40211



# Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio  
de Escárcega Campeche, México.



## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 36 de sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022 y actas No. 37 de sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de diciembre de 2022.

# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ACTA NO. 38, DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2023.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día de hoy Veintitrés de enero del año dos mil Veintitrés, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo, y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García, con la ausencia de la Quinto regidor Lourdes Thailly Sala Gómez y Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Se dio inicio a la Trigésima Octava Sesión de Cabildo decretada como Décima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quórum legal, al estar presente la Mayoría de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 36 de sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022 y actas No. 37 de sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de diciembre de 2022.

6. Presentación y aprobación, en su caso, del informe sobre las ampliaciones/reducciones del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal 2022.
7. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización del convenio de coordinación en gasto público con la secretaria de finanzas, que permita la constitución de un fondo de reserva para el pago de aguinaldos a las y los trabajadores municipales.
8. Presentación de la solicitud de autorización para la publicación en el Periodico Oficial del Estado, el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre, de lo entregado a las juntas, comisarias y agencias municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
9. Presentación de la solicitud de autorización para la publicación en el Periodico Oficial del Estado, la metodología que se utilizó para la distribución de los recursos para las juntas, comisarias y agencias municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
10. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la iniciativa para reformar el párrafo primero del artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado y el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
11. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la iniciativa para reformar el párrafo segundo del artículo 125 bis de la Constitución Política del Estado y, el párrafo primero del artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
12. Presentación del informe anual de resultados 2022 del Órgano Interno de Control Municipal.
13. Comparecencia de la Lic. Adela Gómez Campos, Directora de Educación, Cultura y Deportes del H. Ayuntamiento, para presentar el presupuesto del Carnaval Escárcega 2023 y la aprobación en su caso del mismo.
14. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la solicitud de jubilación de la c. Sara García Cachon.
15. Asuntos Generales.
16. Clausura de la Sesión.
17. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura, se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto CUATRO del orden del día:

**PUNTO CUATRO:** Lectura del acta No. 36 de sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022. Haciendo uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, solicita la dispensa de la Lectura del acta No. 36 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de diciembre de 2022.

toda vez que fue remitida el proyecto de la misma en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, misma que después de ser previamente leída y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

**Lectura del acta No. 37 de sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2022.** Haciendo uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento Belgica del Carmen Fragoso Rodríguez, solicita la dispensa de la Lectura del acta No. 37 de la Sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 29 de diciembre de 2022, toda vez que fue remitido el proyecto de la misma en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, misma que después de ser previamente leída y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.-----

**PUNTO CINCO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de diciembre de 2022.** El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al C. L.A.E. Carlos Alberto Fernández Trujillo, Sindico de Hacienda y al C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento; procediendo a presentar de manera detallada el informe de carácter financiero y contable del mes de diciembre de 2022, mismo que se detalla a continuación:

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Del 01/01/2022 al 31/12/2022

Concepto	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$1,760,143.93
IMPUESTOS	\$521,809.34
DERECHOS	\$1,095,706.56
PRODUCTOS	\$28,368.84
APROVECHAMIENTOS	\$124,867.59
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	\$21,709,688.24
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$19,753,895.26
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,955,792.98
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$7,292,914.65
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$7,292,914.65
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	\$30,182,744.92
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$33,686,944.57
SERVICIOS PERSONALES	\$20,404,957.72
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,544,900.42
SERVICIOS GENERALES	\$11,737,086.43

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,644,433.43
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,472,338.66
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$38,846.75
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$669,782.00
AYUDAS SOCIALES	\$661,615.97
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,990,862.86
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$14,346.43
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$14,346.43
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$38,387,724.72</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-6,074,979.81</b>
Concepto	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$77,398,743.60</b>
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,788,143.03
IMPUESTOS	\$621,289.24
DERECHOS	\$1,166,786.56
PRODUCTOS	\$38,388.84
APROVECHAMIENTOS	\$124,667.39
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$21,109,688.24
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$19,153,896.36
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,955,792.88
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$7,292,914.65
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$7,292,914.65
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$38,182,744.92</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$38,387,724.75</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$33,588,344.87
SERVICIOS PERSONALES	\$28,484,957.10
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,544,933.43
SERVICIOS GENERALES	\$3,558,454.34
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,644,433.43
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,472,338.66
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$38,846.75
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$669,782.00
AYUDAS SOCIALES	\$661,615.97
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,990,862.86
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$14,346.43
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$14,346.43
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00

Total de Gastos y otras Pérdidas	\$38,257,724.73
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Deshorro)	-\$8,674,478.01

Seguidamente se procedió al análisis correspondiente, en su intervención el C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, hizo una exposición detallada del informe de carácter financiero y contable del mes de diciembre de 2022, disipando todas las dudas de los Ediles.

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente:

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretaria:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 6 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, el Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de diciembre de 2022.

**PUNTO SEIS:** - Presentación y aprobación, en su caso, del informe sobre las ampliaciones/reducciones del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal 2022. El Presidente del H. Ayuntamiento concede el uso de la palabra al C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento quien presenta el informe sobre las ampliaciones/reducciones del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal 2022, presentado la modificación por partidas, fondo de ahorro del trabajo no hay, se eliminó. Ajustes como quedaron cada una de las partidas, son las subcuentas, de un presupuesto de aproximadamente \$142,000,000.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN.) a aproximadamente \$164,000,000.00 (SON: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con la ampliación, deducción del presupuesto de egresos del 2022; se toma en consideración lo que nos quitaron, los que nos dieron de participación extraordinaria al final se compenso, se modificó la partida mil aumentado por la participación extraordinaria.

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación nominal, sirvanse manifestar si están a favor, en contra o se abstiene de votar.

**Secretaria:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, el informe sobre las ampliaciones/reducciones del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal 2022.

**PUNTO SIETE: Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización del Convenio de Coordinación en Gasto Público con la Secretaría de Finanzas, que permita la constitución de un fondo de reserva para el pago de aguinaldos a las y los trabajadores municipales.** Seguidamente y continuando con el orden del día el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, concede el uso de la palabra al C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento, quien al hacerlo solicita de conformidad con lo señalado por el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2023 que señala: Se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la SAFIN, para que celebre en representación del Estado, Convenios de Coordinación en Gasto Público con los Municipios que así lo decidan y, previa aprobación de su H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo, que permitan la constitución de un Fondo de Reserva para el Pago de Aguinaldos a las y los Trabajadores Municipales y cuya vigencia no deberá ser más allá de la fecha en que concluya la Administración Pública Municipal. Los Municipios que opten por celebrar dichos Convenios, deberán enviar oficio dirigido a la persona Titular de la SAFIN, indicando el monto a provisionar durante el ejercicio correspondiente al pago de aguinaldos, el cual deberá ser actualizado cada ejercicio posterior, de acuerdo con los términos del Convenio respectivo. Asimismo, los Municipios deberán adjuntar la documentación en la que conste la autorización para la afectación de los Ingresos Federales que le correspondan en el ejercicio fiscal por parte del Estado, para realizar el provisionamiento mensual correspondiente a la Reserva para el Pago de Aguinaldos a las y los Trabajadores Municipales, hasta por el monto indicado en el Convenio, en cantidades mensuales iguales a lo largo del ejercicio fiscal correspondiente. En la primera semana de diciembre de cada año, el Estado transferirá a los Municipios que hayan celebrado el Convenio, los recursos afectados, incluyendo los rendimientos obtenidos. En ningún caso, los recursos provisionados en el Fondo en cuestión deberán ser destinados a otro fin distinto que no sea el pago de aguinaldos a las y los trabajadores municipales; se autorice la firma del convenio de coordinación en gasto público con la Secretaría de Finanzas del Estado, que permita la constitución de un fondo de reserva para el pago de aguinaldos a las y los trabajadores municipales tomando en cuenta el ahorro mensual por la cantidad de \$1'800,000.00 (SON UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por un periodo de 11 meses, y así tenga el H. Ayuntamiento solvencia en los pagos de aguinaldos a las y los trabajadores del municipio.

En su intervención el Alcalde señaló respecto a la Feria del Municipio

Los cabildantes presentes, le señalan al Tesorero Municipal, que solo ahorre \$1,500,000.00 (SON UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la constitución del fondo de reserva para el pago de aguinaldo y que de manera interna ahorre, \$500,000.00 (SON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para prevenir los gastos de la Feria.

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretaria:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la autorización para la firma del Convenio de Coordinación en Gasto Público con la Secretaría de Finanzas del Estado, que permita la constitución de un fondo de reserva para el pago de aguinaldos a las y los trabajadores municipales tomando en cuenta el ahorro mensual por la cantidad de \$1'500,000.00 (SON UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por un periodo de 11 meses.

**PUNTO OCHO. - Presentación de la solicitud de autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre, de lo entregado a las juntas, comisarias y agencias municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2022.** Se le concede el uso de la palabra al titular de la Dirección de la Tesorería Municipal, quien de manera detallada expone cada una de las participaciones que se les dio a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales durante el ejercicio 2022, dividido por trimestres y solicita se autorice su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

El Tesorero señala que son cuatro presentaciones, una por cada trimestre, donde están las 2 Juntas Municipales.

A partir de este año se duplico la participación estatal, pero con ciertas reglas.

Por lo que después de ser ampliamente analizado se procede a lo siguiente:

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretaria:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, Autorización de la Publicación en el Periódico Oficial del Estado, la autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre, de lo entregado a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**PUNTO NUEVE. - Presentación de la solicitud de autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado, la metodología que se utilizó para la distribución de los recursos para las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.** Continuando con el uso de la palabra el Tesorero del H. Ayuntamiento, manifiesta que la metodología que se utilizó para la distribución de estos recursos fue el porcentaje de población y sus necesidades de las Juntas, Comisarias y Agencias, ya que se considera el resultado de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Haciendo mención que antes se le daba más participación a Centenario que a División del Norte, por lo que se dividió en partes iguales.

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretaria:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, Autorización de la Publicación en el Periódico Oficial del Estado, la autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado, la metodología que se utilizó para la distribución de los recursos para las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**PUNTO DIEZ. - Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la iniciativa para reformar el párrafo primero del artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado y el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.** Continuando con el uso de la palabra el Presidente del H. Ayuntamiento, le cede el uso de la palabra a la Lic. Belgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, quien manifiesta que se ha recibido

Oficio de la Dip. Landy María Velázquez May, Secretaria de la LXIV Legislatura de Campeche, que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 130 de la Constitución Política de la Entidad, se recibió copia del dictamen relativo a una iniciativa para reformar el párrafo primero del Artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado y el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

El Congreso del Estado de Campeche, en uso de la facultad que el confieren los Artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado, previa la aprobación de esta LXIV Legislatura y de la (Totalidad o mayoría) de los HH. Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, declara aprobada la reforma al párrafo primero del Artículo 54 bis de la precitada Constitución Política del Estado de Campeche, y en consecuencia decreta:

Número

Único. - Se reforma el primer párrafo del Artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 54 bis. - El H. Congreso del Estado recibirá a más tardar el 19 de noviembre de cada año las iniciativas de Ley de Ingresos y de Ley de Presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal siguiente y, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, las iniciativas de Ley de Ingresos de los Municipios. Cuando la Gobernadora o el Gobernador del Estado inicie su encargo en la fecha prevista en el Artículo 63 de esta Constitución, deberá entregar las iniciativas de Ley de Ingresos y de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado a más tardar el día 30 de noviembre de ese año, aunque podrá solicitar una prórroga de hasta cinco días naturales para su entrega al H. Congreso. El H. Congreso del Estado deberá examinar, discutir, modificar y en su caso aprobar la Ley de Ingresos y la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado y las leyes de ingresos municipales a más tardar el 20 de diciembre de cada año. Los HH. Ayuntamientos deberán aprobar anualmente sus presupuestos de egresos para el siguiente ejercicio fiscal, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto que someta a su consideración el Presidente Municipal a más tardar el día 31 de diciembre de cada año, considerando los ingresos autorizados por el H. Congreso del Estado en la Ley de Ingresos Municipal Correspondiente.

Al .....

Cuando .....

TRANSITORIOS

Primero. - El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. - Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias, de igual o menor jerarquía, del marco jurídico estatal, que se opongan al Contenido del presente decreto.

SEGUNDA MINUTA

DECRETO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número \_\_\_\_\_

Único. - Se reforma el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera y responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 13 .....

El .....

Las .....

Los Proyectos de presupuestos de egresos de las Unidades Presupuestales serán debidamente integrados por la Secretaría en un solo documento que conformará la Iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, la cual se enviará al H. Congreso del Estado, por conducto del Ejecutivo, para su análisis, discusión, modificación y en su caso aprobación. Para tales efectos, las Unidades Presupuestales enviarán sus respectivos proyectos a la Secretaría a más tardar el 30 de septiembre del año inmediato anterior al que deban ejercerse.

#### TRANSITORIOS

Artículo primero. - el presente decreto entrará en vigor al día siguiente al inicio de vigencia del decreto de reforma de la Constitución Política del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo segundo. - Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al contenido del presente decreto.

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación nominal, sírvanse manifestarlo los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretaría:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la iniciativa para reformar el párrafo primero del artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado y el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

**PUNTO ONCE. - Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la iniciativa para reformar el párrafo segundo del artículo 125 bis de la Constitución Política del Estado y, el párrafo primero del artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.** Continuando con el uso de la palabra el Presidente del H. Ayuntamiento, le cede el uso de la palabra a la Lic. Bélgica del Carmen Fragozo Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, quien manifiesta que se ha recibido Oficio de la Dip. Landy María Velázquez May.

Secretaría de la LXIV Legislatura de Campeche, que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 130 de la Constitución Política de la Entidad, se recibió copia del dictamen relativo a una iniciativa para reformar el párrafo segundo del Artículo 125 bis de la Constitución Política del Estado y el párrafo primero del artículo 26 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado.

ARTICULO UNICO. - Se reforma el párrafo segundo del Artículo 125 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo 125 bis. - .....

El organismo garante del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales estará integrado por tres miembros, denominados Comisionadas y Comisionados, mismos que serán nombrados por el Congreso del Estado por un periodo de seis años. En la Designación de las Comisionadas y Comisionados se observará el principio de paridad de género.

En .....

Para .....

a) a f) .....

La .....

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo. - Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias, de igual o menor jerarquía, del marco jurídico estatal, que se opongan al contenido del presente decreto

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación nominal, sirvanse manifestarlo los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretaria:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la iniciativa para reformar el párrafo segundo del artículo 125 bis de la Constitución Política del Estado y, el párrafo primero del artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

**PUNTO DOCE. - Presentación del informe anual de resultados 2022 del Órgano Interno de Control Municipal.** Continuando con el orden del día, se le concede el

uso de la palabra al L.C.P. Ricardo Felipe Montejo Pool, Titular del Órgano Interno de Control, el cual contiene el Informe Anual de Resultados 2022. Primeramente, las Actividades y responsabilidades del Órgano Interno de Control del Municipio de Escárcega Campeche, Informe de Resultados Anuales por el Periodo Enero a diciembre 2022 del Departamento Gubernamental, Informe de resultados anuales por el periodo Enero a diciembre 2022 del Departamento Jurídico, Informe de resultados anuales por el periodo Enero a Diciembre 2022 de la Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control Municipal de Escárcega, Informe de Resultados anuales por el periodo enero a diciembre 2022 del Departamento de supervisión de obras y acciones, Resultados de la gestión y mejora continua, Órgano Interno de Control preventivo y de mejora continua. La Regidora Sofia, solicita se inviten a los integrantes de las comisiones de obras, para que conozcan y participen en la capacitación de los Comités de Obra pública, mismos que son la Contraloría Social de las obras que se realicen.

Después de ser escuchado y hechas las aclaraciones correspondientes, se da por aceptado el informe presentado por el L.C.P. Ricardo Felipe Montejo Pool, Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

En este intervalo, por cuestión de salud, la Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, solicita autorización para retirarse.

**PUNTO TRECE. - Comparecencia de la Lic. Adela Gómez Campos, Directora de Educación, Cultura y Deportes del H. Ayuntamiento, para presentar el presupuesto del Carnaval 2023 y la aprobación en su caso del mismo.** Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la Lic. Adela Gómez Campos, Directora de Educación, Cultura y Deportes, quien al hacerlo presenta el Presupuesto para el Carnaval Escárcega 2023, el cual queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACION
RUEDA DE PRENSA	\$ 29,410.00	
CORONACIÓN DE REINAS DE LAS DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	8,500.00	
QUEMA DEL MAL HUMOR	39,600.00	
PRESENTACIÓN Y CORONACIÓN DE LOS REYES DEL CARNAVAL INFANTIL 2023	140,000.00	EL APOYO SE ENTREGA EN ENERO DE 2023
PRESENTACIÓN Y CORONACIÓN DE LOS REYES DEL CARNAVAL JUVENIL 2023	140,000.00	EL APOYO SE ENTREGA EN ENERO DE 2023
PRESENTACIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DE LA DIVERSIDAD 2023.	70,000.00	EL APOYO SE ENTREGA EN ENERO DE 2023
RECORRIDO SABADO DE BANDO, CONCURSO DE COMPARSAS 1ª. ETAPA, CARROS ALEGÓRICOS, TRICICLOS ALEGÓRICOS, ETC.	214,500.00	EL APOYO SE ENTREGA EN ENERO DE 2023
CONCURSO DE COMPARSAS Y DISFRASES	149,000.00	
BAILE DEL RECUERDO	9,000.00	
PINTADERA	36,000.00	
CONCURSO PALO ENCEBADO Y TARDEADA POPULAR.		
QUEMA DE JUAN CARNAVAL	4,600.00	
COTIZACIÓN DE ARTISTAS *BOMBOMBA Y NAJARIN *CHICO CHE JR	848,500.00	

*FRANCISCO PUGA *GRUPO CIRANO DE CARLOS IZQUIERDO *GRUPO MUSICAL: EL BOOM *BATUCADA *REINA DEL ESPECTÁCULO: "BRENDA ZAMBRANO". *LOS TERRUCLOS ALTERNANDO CON LA NUEVA SOCIEDAD DEL PILLO. *GRUPO LOCAL. *INCLUYE EL DERECHO DE AUTOR CON LOS ARTISTAS.		
ESCENARIO, SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS PRESENTACIONES POR 7 DIAS DEL MARTES 14 DE FEBRERO AL LUNES 20 DE FEBRERO DE 2023	OFICIALIA MAYOR	
TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA CARNAVAL 2023		\$1'679,110.00

Después de ser ampliamente analizado y hechas las aclaraciones correspondientes, se procede a lo siguiente:

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretaria:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, Autorización de la Publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto para el Carnaval Escárcega 2023.

**PUNTO CATORCE. - Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la solicitud de jubilación de la C. Sara García Cachón.** Se le concede el uso de la palabra al Ing. José de los Ángeles Aguilar Sánchez, Director de Administración e Innovación Gubernamental, quien presenta la solicitud de Jubilación de la C. Sara García Cachón, empleada sindicalizada adscrita a la dirección de Economía, Turismo, Desarrollo Social y Agropecuario del H. Ayuntamiento. Edad: 69 años. Fecha de ingreso: 01/01/1992. Tiempo de servicio: 31 años. Tipo: Sindicalizada. Categoría: Auxiliar Técnico C.

Además, señala que de conformidad con el artículo 39 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo que regirán al Honorable Ayuntamiento de Escárcega, misma que a la letra dice: "De común acuerdo con la sección sindical, jubilar y/o pensionar a los trabajadores de base sindicalizados cuya edad está comprendida entre los 65 y 75 años, así como los que cumplan 30 años de servicio, previa a la solicitud de los interesados ante la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental. Al momento de su jubilación se le otorgara la categoría inmediata a la que se encuentre al momento de entrar en dicha fase, siendo esta el 100% de su sueldo".

Artículo 36 BIS, Fracción XIII: "El Ayuntamiento otorgará a los trabajadores sindicalizados, que se jubilen y que cuenten con 30 años de servicio, un estímulo efectivo por la cantidad de \$30,000.00 pesos íntegros (Son: TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mismo que se le pagará el día de su jubilación".

Después de ser ampliamente analizado este punto, los Cabildantes acordaron lo siguiente.

**Presidente:** En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

**Secretaría:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

**Presidente:** por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, conceder la jubilación de la C. Sara García Cachón, con la categoría de Auxiliar Técnico B, y se autoriza a la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice los trámites correspondientes.

**PUNTO QUINCE. -Asuntos generales.** - En este punto la Regidora Ena, Solicita que al personal de base no sindicalizado se le paguen algunas prestaciones, como el aguinaldo para que se le nivele. Se verifique lo de un préstamo que hicieron a una empresa, se le retiene al trabajador, pero no le pagan a la empresa.

El Regidor Brian, manifiesta como parte de la comisión de hacienda les quiero compartir los datos que considero relevantes para que tengan en su conocimiento. La nómina actual del Ayuntamiento está de la siguiente manera; 285 de base, 236 sindicalizados, 150 eventuales, 50 jubilados y 60 policías. Dando un total de 781 cuando antes eran 808 donde se dieron de baja 4 basificados y 23 eventuales. Y se dieron de alta 3 personas, 2 para la tesorería y uno para el sistema de nóminas y otro de asesor al contador ya que es del área de auditoría y un nuevo fotógrafo para el SMDIF dado de alta como director del antiguo fotógrafo.

Y finalmente me gustaría que mis compañeros de la comisión del SMDIF verifiquen y analicen si las 60 personas comisionadas son necesarias y me gustaría saber las funciones de los 2 comisionados de finanzas y sobre todo de la persona comisionada del kínder Sofia Muñoz, ya que muchas escuelas han solicitado personal como de vigilancia y no tenía conocimiento de esa persona designada en dicha institución para saber las funciones que realice y sobre todo si el alcalde tiene conocimiento.

La regidora Susana, manifiesta que, por el recorte, se tome en consideración, que el personal que tenga menor tiempo sea el que den de baja.

El regidor Roberto, manifiesta que la comisión de Eventos especiales en coordinación con la Dirección de Educación, Cultura y Deportes, están minimizando los gastos, se está pidiendo apoyo a empresarios.

**PUNTO DIECISEIS: - Clausura de la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento, da por clausurada la presente sesión, siendo las veinte horas con dos minutos del día lunes veintitrés de enero de 2023 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

**PUNTO DIECISIETE: - Entonación del Himno Campechano.** El Presidente Municipal, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. --



C. Silvestre Lemús Orozco  
Presidente del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Escárcega, Campeche



CP. Sofia Dominguez Hernandez.  
Regidora



Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña  
Regidor

Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martinez  
Regidora



MBA. Brian Daniel Gonzalez Delgado  
Regidor



Br. Lourdes Thaily Sala Gómez  
Regidora



Br. Ena Yadira Ramos Jiménez  
Regidora



C. Edgar Julian Torres Cuevas  
Regidor



Ing. Susana Arciga Suárez  
Regidora



**LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo**  
Síndico de Hacienda



**C. Águeda del Carmen Dominguez Garcia**  
Síndico de Asuntos Jurídicos



**Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez.**  
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo  
 23 de enero de 2023.  
 BCFR/mec